



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqclyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 053 de 23 de julio de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2011-016	Ejecutivo	Fernando Rodríguez Zubieta	Alix Becerra Medina	22/07/2019	Decreta la contumacia en proceso ejecutivo y ordena la terminación y archivo del proceso como consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares.
2	2019-116	Ejecutivo	María Olinda Ávila Gamboa	TNC Territorios Nacionales Courier Ltda	22/07/2019	Ordena incorporar respuesta de medidas cautelares y pone en conocimiento de la parte ejecutante.
3	2019-124	Ordinario	Zahiana Nahierly Higuera Murcia	Emisalud IPS	22/07/2019	Acepta desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, decreta la terminación del proceso y ordena levantamiento de medidas cautelares, previas constancias en los libros radicadores.
4	2019-147	Ejecutivo	José Oswaldo Flores Sierra	Mopen SAS - Transportes Alquileres y Suministros Obras Civiles - Integrantes de la Unión Temporal San Marcos	22/07/2019	Ordena incorporar respuesta de medidas cautelares y pone en conocimiento de la parte ejecutante.
5	2019-243	Ejecutivo	Seus Andrés Barrera Salamanca	Wilger Llanos Calderón	22/07/2019	Ordena incorporar respuesta de medidas cautelares y pone en conocimiento de la parte ejecutante.

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 23 de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria